

DECRETO ALCALDICIO N° 2414
AUTORIZA ADQUISICION MATERIALES
REPARACION URNAS Y CASETAS DE VOTACION

REQUINOA, 01 de Diciembre de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 816 de fecha 26.11.2009, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual solicita se autorice adquisición de 4 galones óleo brillante blanco Soquina, para la reparación de urnas y casetas de votación. Adjunta cotización del proveedor Ferreteria Juanito Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT 7.331.039-3, por un monto total de \$ 51.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 4 galones óleo brillante blanco Soquina para la reparación de urnas y casetas de votación, que se utilizarán en el proceso eleccionario del día 13 de Diciembre de 2009, al proveedor Ferreteria Juanito Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT 7.331.039-3, por un monto total de \$ 51.200 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE